



G.R.I.	
REG. N°	9810520
EXP. N°	6588018

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 661 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

06 NOV. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

## VISTO:

El Informe Técnico Nº1042-2025-GRJ/GRI/SGE, del 28 de octubre del 2025, el Informe Técnico Nº2760-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 24 de octubre del 2025, la Carta Nº223-2025-MADL, del 23 de octubre del 2025, el Informe Nº41-2025-MADL, del 23 de octubre del 2025, la Carta Nº329-2025-CONSORCIO SUPERVISOR, del 17 de octubre del 2025, el Informe Nº0240-2025-DABT/SO, del 16 de octubre del 2025, el Informe Nº023-2025-JCAB/EMCV, del 16 de octubre del 2025, el Informe Nº021-2025-GRAM/EIA, del 15 de octubre del 2025, , el Informe Nº047-2025-DEQP/ESP.TOP./CS, del 15 de octubre del 2025 y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº27902, 28013, 28926 y 23961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº628-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 02 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, aprueba el expediente técnico de Saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI Nº 2094853;

Que, mediante Informe Nº04-2025/C.R.A.P./GORE.JUNIN/CONSULTOR, de fecha 31 de marzo del 2025, el proyectista Ing. Christian R. Álvarez Paitampoma, emite pronunciamiento a la revisión del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km –



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



## PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853;

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 374 de fecha 03 de octubre del 2025, el Ing. Carlos Espinoza Santiago, como residente de obra de la empresa contratista CONSORCIO DEL CENTRO, realiza anotación de necesidad de ejecutar prestación adicional de obra por la implementación de partidas adicionales nuevas para la ejecución del Plan de Manejo Ambiental contemplado en el PAMA en la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853;

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 375 de fecha 03 de octubre del 2025, el Ing. Dario Bosa Tuquin, como Supervisor de la Obra realiza anotación de la ratificación de la necesidad de prestación adicional de obra “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853;

Que, mediante Informe N° 05-2025/C.R.A.P./GORE.JUNIN/CONSULTOR, de fecha 31 de marzo del 2025, el Proyectista Ing. Christian R. Álvarez Paitampoma, emite pronunciamiento a la revisión del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N°06-2025/CHRISTIAN R. ALVAREZ PAITAMPOMA, de fecha 31 de marzo del 2025, el Proyectista Ing. Christian R. Álvarez Paitampoma, emite absolución de consultas N°16 – N°21 del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N° 07-2025/CHRISTIAN R. ALVAREZ PAITAMPOMA, de fecha 31 de marzo del 2025, el Proyectista Ing. Christian R. Álvarez Paitampoma, emite absolución de consultas N°04 – N°15 del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853;

Que, mediante Memorando N° 639-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios, remite absolución de consultas N°04 – N°15 del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853;

Que, mediante Memorando N° 640-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios, remite absolución de consultas N°16-N°21 del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N° 971-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de abril del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite absolución de consultas N°16-N°21 del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853;



Que, mediante Carta N° 969-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de abril del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite absolución de consultas N°04 – N°15 del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N°060-2025/CDC-GRJ, de fecha 07 de marzo del 2025, el CONSORCIO DEL CENTRO, remite entrega de la Carta N°040-2025/CFES-RO y Informe N°019-2025/CFES-RO – Consultas Varias N°16-21 sobre ocurrencias en la Obra;

Que, mediante Informe N°61-2025/CFES-RO-NECESIDAD DE EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N°01, de fecha 03 de octubre del 2025, el Residente de Obra Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, emite el expediente técnico de adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N°185-2025/CFES-RO, de fecha 03 de octubre del 2025, el Residente de Obra Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, remite Informe de la necesidad de ejecución del ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N°261-2025/CSC-GRJ, de fecha 03 de octubre del 2025, el CONSORCIO DEL CENTRO, remite entrega CARTA N°185-2025/CFES-RO y INFORME N°61-2025/CFES-RO sobre la necesidad de ejecución del ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Informe N°235-2025-DABT/SO, de fecha 06 de octubre del 2025, el Supervisor de Obras Ing. Darío A. Boza Tunqui, emite Ratificación de la necesidad de ejecución de la prestación del Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853

Que, mediante Carta N°320-2025-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 09 de octubre del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR, remite INFORME TECNICO SOBRE ratificación de la necesidad de ejecución de la prestación del adicional de obra N°01 con deductivo vinculante N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N°188-2025/CFES-RO, de fecha 09 de octubre del 2025, el Residente de Obra Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, remite expediente técnico del Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N°264-2025/CDC-GRJ, de fecha 10 de octubre del 2025, el CONSORCIO CENTRO, remite expediente técnico del Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



## CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN” con CUI N° 2094853.

Que, mediante Informe N°238-2025-DABT/SO, de 13 de octubre del 2025, el Supervisor de Obras Ing. Darío A. Boza Tunqui, remito observaciones al Expediente técnico prestación Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N°325-2025-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 13 de octubre del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR, remito observaciones al Expediente técnico prestación Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Informe N°065-2025/CFES-RO – ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, de fecha 14 de octubre del 2025, el Residente de Obra Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, emite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Carta N°190-2025/CFES-RO, de fecha 14 de octubre del 2025, el CONSORCIO CENTRO, el Residente de Obra Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, remite expediente técnico del Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01; de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853.

Que, mediante Carta N°265-2025/CDC-GRJ. De fecha 14 de octubre del 2025, el CONSORCIO DEL CENTRO, remito expediente técnico del adicional de obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853.

Que, mediante Informe N° 047-2025-DEQP/ESP.TOP./CS, de fecha 15 de octubre del 2025, el Especialista en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Seguridad Vial y Diseño Ing. David Eduardo Quispe Paitampoma, emite opinión técnica favorable del especialista en trazo, topografía, diseño vial, seguridad vial y diseño del expediente prestación adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Informe N°021-2025-GRAM/EIA, de fecha 15 de octubre del 2025, el especialista en Impacto Ambiental Ing. Gabriel Rosa Alanya Márquez, emite opinión técnica favorable al expediente técnico de prestación adicional de obra N°01 con deductivo vinculante N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante Informe N°023-2025-JCAB/EMCV, de fecha 16 de octubre del 2025, el especialista en metrados, costos y valorizaciones Ing. Jedith Claudia Agustín Baldeon, emite opinión técnica favorable del expediente técnico del adicional de obra N°01 con deductivo vinculante N°01;



Que, mediante Informe N°0240-2025-DABT/SO, de fecha 16 de octubre del 2025, el Supervisor de Obras Ing. Darío A. Boza Tunqui, emite opinión técnica favorable y conformidad al expediente técnico de la prestación Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853

Que, mediante Carta N°329-2025-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 17 de octubre del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR, remite opinión técnica favorable y conformidad al expediente técnico de la prestación Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853

Que, mediante Informe N°41-2025-MADL, de fecha 23 de octubre del 2025, el Ing. Damián Laura Marco Antonio, Remite Expediente técnico del Adicional de Obra N°01 Deductivo Vinculante N°01 del proyecto con CUI N°2094853, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853.

Que, mediante Carta N°223-2025-MADL, de fecha 23 de octubre del 2025, el Ing. Damián Laura Marco Antonio, Remite Expediente técnico del Adicional de Obra N°01 Deductivo Vinculante N°01 para su Evaluación, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853.

Que, mediante Informe Técnico N°2760-2025-G.RJ/GRI/SGSLO, de fecha 24 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite Procedencia del expediente técnico del adicional de obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853.

Que, mediante el Informe Técnico N° 1042-2025-GRJ/GRI/SGE, del 28 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853, el Sub Gerente de Estudios señala lo siguiente:

"(...)

#### 4. ANÁLISIS

- ✓ Mediante CARTA N°188-2025/CFES-RO, de fecha 09 de octubre de 2025, el Residente de Obras Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, remite el Expediente Técnico Del Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01, a la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, con un plazo de ejecución de 186 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 514,763.65 (Quinientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Tres con 65/100 soles incluido IGV) y un presupuesto deductivo de S/. 455,517.11 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete con 11/100 soles incluido IGV).



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



- ✓ La supervisión de obra emite opinión favorable del expediente técnico de la Prestación Adicional con Deductivo Vinculante N°01, mediante Documento INFORME N°0240-2025-DABT/SO, por parte del Supervisor de Obra.

#### 4.1 EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 ADICIONAL DE OBRA N°01 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01.

*El contenido del EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 ADICIONAL DE OBRA N°01 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, cuenta con los siguientes componentes:*

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.00	ANEXO 1 METRADOS	CONFORME
3.00	ANEXO 1.1 – Desagregado de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
4.00	ANEXO 1.2 – Desagregado de Metrados del Deductivo Vinculante de Obra N° 01	CONFORME
5.00	ANEXO 1.3 – Resumen de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
6.00	ANEXO 1.4 – Resumen de Metrados del Deductivo Vinculante de Obra N° 01	CONFORME
7.00	ANEXO 2 - PRESUPUESTO	CONFORME
8.00	ANEXO 2.1 - Presupuesto del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
9.00	ANEXO 2.2 - Presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01	CONFORME
10.00	ANEXO 3 – Relación de Insumos y recursos del adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01	CONFORME
11.00	ANEXO 4 – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
12.00	ANEXO 4.1- Análisis de Precios Unitarios del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
13.00	ANEXO 5 – Incidencia del presupuesto Adicional N° 01 y deductivo N° 01	CONFORME
14.00	ANEXO 7 – Calendario de ejecución de obra	CONFORME
15.00	ANEXO 8 – Desagregado de Gastos Generales (Fijos y Variables)	CONFORME
16.00	ANEXO 9 – Especificaciones Técnicas	CONFORME
17.00	ANEXO 10 – Cartas emitidas y recibidas de supervisión	CONFORME

*El EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 ADICIONAL DE OBRA N°01 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, son costos actualizados previa cotización al mes de octubre de 2025, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.*

#### 4.2 DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 DE OBRA SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION	METRADOS	
		UND.	TOTAL
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAGE		
4.01	BADEN DE CONCRETO		
04.01.01	TRAZO Y NIVELACION	m2	198.00
4.03	CUNETAS		
04.03.01	TRAZO Y NIVELACION	m3	32,832.00



07.	IMPACTO AMBIENTAL		
07.01.	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL		
07.01.01.	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	dia	12.00
07.02.	PROGRAMA DE CONTINGENCIA		
07.02.01.	PROGRAMA DE CONTINGENCIA	glb	1.00
07.03.	PROGRAMA DE MONITOREO Y/O VIGILANCIA AMBIENTAL		
07.03.01.	CONTROL DE CALIDAD DE AIRE	pto	5.00
07.03.02.	CONTROL DE CALIDAD DE RUIDO	pto	8.00
07.03.03.	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	pto	6.00
07.04.	PROGRAMA DE SEÑALIZACION AMBIENTAL		
07.04.01.	SEÑALES AMBIENTALES	und	18.00
07.05.	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS		
07.05.01.	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLuentes LIQUIDOS DEL CAMPAMENTO	glb	1.00
07.05.02.	DISPOSICION FINAL DE EFLuentes LIQUIDOS	glb	1.00
07.05.03.	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00
07.05.04.	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00
07.06.	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA		
07.06.01.	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	glb	1.00
07.07.	PROGRAMA DE ABANDONO Y RECUPERACION AMBIENTAL		
07.07.01.	PROGRAMA DE REVEGETACION	m2	64,342.60
07.07.02.	RESTAURACION DE AREA DE CAMPAMENTO Y PATIO DE MAQUINAS	HA	0.50
07.07.03.	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	74,433.66

**4.3 DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN**

PARTIDA	DESCRIPCION	METRADOS	
		UND.	TOTAL
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION	km	22.00
1.02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
1.2.1	PROGRAMA DE MINIMIZACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLuentes		
1.2.1.1	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS		
1.2.1.1.1	ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	und	6.00
1.2.1.2	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS		
1.2.1.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	und	6.00
1.2.1.2.2	TRASPORTE ESPECIALIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	vje	1.00
1.2.1.3	MANEJO DE EFLuentes		
1.2.1.3.1	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	mes	10.00
1.2.1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	vje	1.00
1.2.2	PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES, RUIDO Y VIBRACIONES		



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



1.2.2.1	MANEJO DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO			
1.2.2.1.1	CONTROL DE POLVO POR MOVIMIENTO DE TIERRAS	g/lb	1.00	
1.2.2.1.2	HUMEDECIMIENTO DE AREAS DE TRABAJO	m3	2,473.11	
1.2.2.2	MANEJO DE EMISIONES GASEOSAS			
1.2.2.2.1	CONTROL TECNICO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	mll	4.00	
1.2.3	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN			
1.2.3.1	SEÑALIZACION AMBIENTAL EN AREAS AUXILIARES	und	66.00	
1.2.4	PROGRAMA DE MANEJO AREAS AUXILIARES			
1.2.4.1	DELIMITACION DE SEGURIDAD P/DME'S	ml	2,547.35	
1.2.4.2	DELIMITACION DE SEGURIDAD P/PM	ml	1,142.34	
1.2.5	PLAN DE GESTION SOCIAL			
1.2.5.1	PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS	gbl	1.00	
1.2.5.2	PROGRAMA DE ATENCION A QUEJAS Y RECLAMOS	gbl	1.00	
1.2.5.2	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	gbl	1.00	
1.2.6	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL			
1.2.6.1	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL 1 (MES 1)	gbl	1.00	
1.2.6.2	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL 2 (MES 4)	gbl	1.00	
1.2.6.3	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL 3 (MES 7)	gbl	1.00	
1.2.6.4	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL 4 (MES 10)	gbl	1.00	
1.2.7	PLAN DE CONTINGENCIA			
1.2.7.1.1	EQUIPAMIENTO PARA PRIMEROS AUXILIOS	gbl	1.00	
1.2.7.1.2	EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	gbl	1.00	
1.2.7.1.3	EQUIPAMIENTO CONTRA DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	gbl	1.00	
1.2.8	PLAN DE CIERRE			
1.2.8.1	RESTAURACION DE LAS AREAS AFECTADAS POR PATIO DE MAQUINAS			
1.2.8.1.1	LIMPIEZA FINAL Y COMPACTACION	m2	1,562.86	
1.2.8.2	RESTAURACION DE LAS AREAS AFECTADAS POR DME			
1.2.8.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	74,433.66	

4.4 El presente adicional de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/. 514,763.65 (Quinientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Tres con 65/100 soles incluido IGV) que representa un porcentaje de incidencia del 1.442 % y el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma S/. 455,517.11 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete con 11/100 soles incluido IGV), con un porcentaje de incidencia de -1.276%. Por lo cual el porcentaje del Adicional de Obra N°01 Deductivo Vinculante N°01 es de 0.17%.

4.5 El presupuesto del Adicional N° 01 es por el monto de S/. 514,763.65 (Quinientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Tres con 65/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01				381,560.68
01.01	OBRAS PRELIMINARES				171,741.68
01.01.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN	km	22.00	7,805.44	171,741.68
01.02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				209,819.00
01.02.01	PROGRAMA DE MINIMIZACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFUENTES				44,955.67
01.02.01.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS				11,018.22
01.02.01.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	und	6.00	1,896.37	11,018.22
01.02.01.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS				17,199.91
01.02.01.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	und	6.00	1,174.49	7,046.94
01.02.01.02.02	TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	cp	1.00	10,152.97	10,152.97



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.02.01.03	MANEJO DE EFLuentes					16.743.54
01.02.01.03.0	ALQUILER DE BANOS PORTATILES	m2	10.00	1.560.79		16.637.50
01.02.01.03.00	SISTEMAS DE INSTALACIONES DE BAÑOS PORTATILES	m2	1.00	1.560.54		1.560.54
01.02.02	PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES, RUVO Y VIBRACIONES					40.857.94
01.02.02.01	MANEJO DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO					40.857.94
01.02.02.01.0	CONTROL DE OLIVO POR MOVIMIENTO DE TIERRAS	m2	1.00	40.857.94		40.857.94
01.02.02.01.00	MOVIMIENTO DE AREAS DE TRAEUCO	m2	1473.11	15.45		22.228.53
01.02.02.01.01	MANEJO DE EMISIONES GASEOSAS					35.64
01.02.02.01.02	CONTROL TECNICO DE ECOLISIS Y VACUACIONES	m2	4.00	7.045.66		28.182.64
01.02.02.01.03	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION					5.782.94
01.02.02.01.04	SEVALIZACIONES EN VIAL. AREAS AUXILIARES	m2	60.00	87.52		5.251.92
01.02.02.01.05	PROGRAMA DE MANEJO DE AREAS AUXILIARES					25.357.53
01.02.02.01.06	DELIMITACION DE SEGUROZONAS	m2	2547.35	7.00		17.83.45
01.02.02.01.07	DELIMITACION DE SEGUROZONAS PFM	m2	1.142.54	7.00		7.995.89
01.02.02.01.08	PLAN DE GESTION SOCIAL					1.069.28
01.02.02.01.09	PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS	m2	1.00	312.54		312.54
01.02.02.01.10	PROGRAMA DE ATENCION A CLUEBAS Y RECLAMOS	m2	1.00	227.56		227.56
01.02.02.01.11	PROGRAMA DE PARTE FACIL DE JACAMA	m2	1.00	528.66		528.66
01.02.02.01.12	PLANEACION Y MONITOREO AMBIENTAL					73.001.90
01.02.02.01.13	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL FASE I	m2	1.00	24.742.55		24.742.55
01.02.02.01.14	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL FASE II	m2	1.00	21.720.00		21.720.00
01.02.02.01.15	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL FASE III	m2	1.00	6.720.00		6.720.00
01.02.02.01.16	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL FASE IV	m2	1.00	19.900.55		19.900.55
01.02.02.01.17	PLAN DE CONTINGENCIA					1.065.26
01.02.02.01.18	ESTUDIOS PARA ARRIBAR ALTALES ALKUDOS	m2	1.00	502.02		502.02
01.02.02.01.19	ESTUDIOS CONTRA VIENTO OS	m2	1.00	504.04		504.04
01.02.02.01.20	ESTUDIOS CONTRA DERRUMBES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	m2	1.00	600.00		600.00
01.02.03	PLANE DE CIERRE					16.583.23
01.02.03.01	RESTAURACION DE LAS AREAS AFECTADAS POR PATO DE MAQUINAS					2.465.50
01.02.03.01.01	LINIEZAS Y NIVELACION	m2	550.00	154		8.455.83
01.02.03.01.02	RESTAURACION DE LAS AREAS AFECTADAS POR DAME					14.142.40
01.02.03.01.03	ACABO CONCRETO DE MATERIALES EXCELENTE	m2	7440.00	0.19		14.142.40
	COSTO DIRECTO					35.550.68
	GASTOS GENERALES (9.3 000000000000000000)					35.550.68
	UTILIDAD (50.75863317123%)					17.775.32
	SUBTOTAL					455.240.39
	(IMPUESTO (6/15%))					78.833.27
						455.240.39

TOTAL PRESUPUESTO 514.763.65

SON: QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTITRES Y 65/100 NUEVOS SOLES

4.6 El presupuesto del deductivo vinculante N° 01 es por el monto de S/. 455,517.11 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete con 11/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S.	Parcial S.
01	DEDUCTIVO VINCULANTE N°1				
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAGE				127.826.10
04.01	BANDE DE CONCRETO				766.26
04.01.01	TRAZO Y NIVELACION	m2	193.00	3.37	766.26
04.02	ACABADOS				
04.03	CUNETAS				127.059.94
04.03.01	TRAZO Y NIVELACION	m2	32.852.00	3.37	127.059.94





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

04.02	ACABADOS					
04.03	CUNETAS					
04.03.01	TRAZO Y NIVELACION	m <sup>2</sup>	32.832.00	3.37	127,059.84	
07	IMPACTO AMBIENTAL				127,059.84	
07.01	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL				209,819.00	
07.01.01	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	día	12.00	1,125.00	13,500.00	
07.02	PROGRAMA DE CONTINGENCIA				9,297.59	
07.02.01	PROGRAMA DE CONTINGENCIA	g <sup>3</sup>	1.00	9,297.59	9,297.59	
07.03	PROGRAMA DE MONITOREO Y/O VIGILANCIA AMBIENTAL				16,280.00	
07.03.01	CONTROL DE CALIDAD DE AIRE	p <sup>3</sup>	5.00	1,050.00	5,400.00	
07.03.02	CONTROL DE CALIDAD DE RUIDO	p <sup>3</sup>	8.00	1,050.00	8,640.00	
07.03.03	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	p <sup>3</sup>	6.00	350.00	2,160.00	
07.04	PROGRAMA DE SEÑALIZACION AMBIENTAL				3,892.38	
07.04.01	SEÑALES AMBIENTALES	und	18.00	212.91	3,832.38	
07.05	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS				30,695.93	
07.05.01	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLuentes LIQUIDOS DEL CAMPAMENTO	g <sup>3</sup>	1.00	5,960.45	5,960.45	
07.05.02	DISPOSICION FINAL DE EFLuentes LIQUIDOS	g <sup>3</sup>	1.00	8,770.90	8,770.90	
07.05.03	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	g <sup>3</sup>	1.00	7,998.91	7,998.91	
07.05.04	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	g <sup>3</sup>	1.00	7,355.67	7,355.67	
07.06	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA				1,800.00	
07.06.01	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	g <sup>3</sup>	1.00	1,800.00	1,800.00	
07.07	PROGRAMA DE ABANDONO Y RECUPERACION AMBIENTAL				135,093.10	
07.07.01	PROGRAMA DE REVEGETACION	m <sup>2</sup>	64,342.60	1.77	113,866.40	
07.07.02	RESTAURACION DE AREA DE CAMPAMENTO Y PATIO DE MACUMAS	ha	0.50	14,128.60	7,064.30	
07.07.03	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	74,433.66	0.19	14,142.40	
	COSTO DIRECTO				337,645.10	
	GASTOS GENERALES (9.31285026508696 %)				31,444.38	
	UTILIDAD (5.01768633171204 %)				16,941.97	
	SUBTOTAL				366,031.45	
	IMPUESTO (IGV 18%)				69,485.66	
	TOTAL PRESUPUESTO				455,517.11	
	SON: CUATROCIENTOS CINCUENTACINCO MIL QUINIENTOS DIESISITE Y 11/100 NUEVOS SOLES					

4.7 La incidencia del Adicional de Obra N° 01 habiendo restado el Deductivo Vinculante N° 01 es de 0.17%, en tanto que el monto del adicional es mayor que el monto del deductivo vinculante.

Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional y deductivo vinculante se tiene el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°01	S/ 514,763.65	1.442%
2	DEDUCTIVO N°01	-S/ 455,517.11	-1.276%
3	ADICIONAL N°01 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	S/ 59,246.54	0.17%

## 5 CONCLUSIONES:

- De acuerdo al INFORME N°0240-2025-DABT/SO, con fecha 16 de octubre del 2025 presentado por el Supervisor de Obra, Ing. Darío A. Boza Tunqui, Aprueba el Expediente de la Prestación de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSÓ - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, con un plazo de ejecución de 186 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 514,763.65 (Quinientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Tres con 65/100 soles incluido IGV) que representa un porcentaje de incidencia del 1.442% y el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma S/. 455,517.11 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete con 11/100 soles incluido IGV), con un porcentaje de incidencia de -1.276%, son costos deflactados al mes de octubre de 2025, con una incidencia de 0.17%.





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°01	S/ 514,763.65	1.442%
2	DEDUCTIVO N°01	-S/ 455,517.11	-1.276%
3	ADICIONAL N°01 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	S/ 59,246.54	0.17%

- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, aprobado por la Supervisión, en el Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo Vinculante N° 01, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.

(...)" ;

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional N°01 y Deductivo Vinculante N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

Estando a lo sustentado por la Subgerencia de Estudios, así como por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, ejecutado por la modalidad de Contrata, conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N°01	S/ 514,763.65	1.442%
DEDUCTIVO N°01	-S/ 455,517.11	-1.276%
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 59,246.54</b>	<b>0.17%</b>

Son: Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 54/100 soles

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, la responsabilidad recae en los profesionales que elaboraron el expediente siendo el Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago con CIP N°75620, en su condición de Residente y Ing. Darío A. Boza Tunqui con CIP N°63623, en su condición de Supervisor; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- REMITIR** los actuados a la secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°628-2023-GR-JUNIN/GRI, aprobado de manera deficiente.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

INC. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que firma, Certifica  
que la presente es copia válida su original.

H.Y.O. 1 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)